



ORDENANZA N° 3500/2023

VISTO: La Nota N° 618/23, del Ejecutivo Municipal, mediante la cual solicita se modifique la Ordenanza N° 3484/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante en la misma eleva listado de bajas y altas de preadjudicatarios de la Ordenanza N° 3484/23.-

Que, atento a ello se pide revocar los lotes de los señores Cerdán Miguel Hugo CUIL 23-35.557.095-9, Lote 16 Manzana 237, Escudero Claudio Leonardo, CUIL 20-29.067.298-9, Lote 10 Manzana 131, Pérez Juan Carlos CUIL 20-31.358.403-9, Lote 5 Manzana 236 en virtud de la presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del sector de economía, con el fin de subsanar el un eventual error administrativo.

Que, para ello se adjunta un nuevo Listado de Bajas y Altas de preadjudicatarios, para su aprobación, y de esta manera salvaguardar la situación de las personas que en su momento fueron otorgados en la Ordenanza 3484/23.

Que, del mismo modo requiere una modificación dentro del listado aprobado bajo la misma ordenanza en su Anexo I.-

Que, por ello este Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2023, decide aprobar el presente pedido de modificatoria.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: SE REVOCA de la Ordenanza 3484/23 los lotes de los Cerdán Miguel Hugo CUIL 23-35.557.095-9, Lote 16 Manzana 237, Escudero Claudio Leonardo, CUIL 20-29.067.298-9, Lote 10 Manzana 131, Pérez Juan Carlos CUIL 20-31.358.403-9, Lote 5 Manzana 236 en virtud de la presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del sector de economía.-

ARTÍCULO 2°: SE APRUEBAN LAS BAJAS Y ALTAS de la Ordenanza N° 3484/23, según el siguiente detalle:

BAJAS			ALTAS	
Nombre y Apellido	DNI	LOTE Y MANZANA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Méndez Amanda Cinthia	37600898	L. 4 M. 232	Millapi Andrespina Ester	13.849.539
Namuncurá Andrea Isabel	26033828	L. 8 M. 239	Rodríguez Patricia Graciela	31.083.321
Curiñanco Mariela Noemí	32225623	L. 7 M. 239	Pérez Lucrecia	30.038.895
Bengochea José Ignacio	25.832.587	L. 17 Mzna. D	Gomez Trisciuzzi Marcos Daniel	41.124.115



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3500/23.-

ARTÍCULO 3°: SE APRUEBA: la modificación del listado aprobado bajo la misma ordenanza (3484/23), Anexo I, el cual quedará de la siguiente manera:

Apellido y Nombre	DNI	LOTE Y MANZANA
Chureo Marianela Erica	28.468.773	L. 3 M. 237
Centeno Guillermo Eduardo	18.538.701	L. 1 M. 234

ARTÍCULO 14°: SE COMUNICA: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2242/23.-

LAURA ESTER RIFFO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA